

*[Firma manuscrita]*  
Lic. JORGE J. BLANCO  
Procuración General Mendoza

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°75/2023**

Mendoza, 01 de Agosto de 2023.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 144, y 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-02561713- GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS P/ EQUIPO CROMATÓGRAFO GC/MS - DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA - Proceso n° 10202-0009-CDI23.**

Que previamente se llevó a cabo proceso licitatorio identificado en el Sistema COMPR.AR con el número de proceso 10202-0020-LPU23, el cual fue declarado **FRACASADO POR FALTA DE OFERTAS FORMALMENTE ADMISIBLES**, mediante Resolución del SAF N° 66/2023, autorizándose el llamado a Contratación Directa en iguales condiciones que las que rigieron el proceso N° 10202-0020-LPU23. (Orden 61 - Documento GEDO N°DI-2023-04716922-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 03/07/2023, se constató la presentación de 1 (UNA) oferta correspondientes a la firma INNOVATEK S.R.L. (Orden 72 - Documento GEDO N° IF-2023-04896380-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se verificó que la empresa oferente presentó Documento Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente en formato de electrónico con firma digital certificada inserta (Orden 86 - GEDO n° IF-2023-05161045-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se constató que el oferente **NO** posee inscripción vigente en el R.U.P., no obstante se continuó con el análisis de su oferta, conforme lo establecido en Artículo N° 135 de la Ley 8706 y su Decreto 1000/2015 que reza lo siguiente: *"Exceptúese de la inscripción en el R.U.P. a los siguientes casos: ... b. En los casos contemplados en el Artículo 144 de la Ley N° 8706, salvo para los casos normados en los incisos o. y q. del mencionado artículo..."*.

Que la Mgter. Andrea Lafalla, Jefa del Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense, con el aval del Dr. Hugo San Martino, Director subrogante del CMF del MPF, manifestó que la oferta presentada por la firma INNOVATEK S.R.L. cumple con lo requerido en Pliegos; que el oferente adjuntó folletería en idioma inglés



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

siendo posible realizar una cabal evaluación e interpretación de la oferta efectuada (Pliego de Especificaciones Técnicas - Art. 2, Inc. 1); que el oferente informó Marca y demás datos según Artículo N° 2, Inc. 3) del Pliego de Especificaciones Técnicas; y que los insumos cuentan con un plazo de garantía de 30 días según D.O. 89 - IF-2023-05211559-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma INNOVATEK en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR., obteniéndose resultado negativo.

Que posteriormente, la Comisión de Pre-adjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó adjudicar el Proceso n° 10202-0009-CDI23 del Sistema COMPR.AR, a la firma INNOVATEK S.R.L., según Acta de Pre-adjudicación de orden 95.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 97 - Documento GEDO N°IF-2023-05551839-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, la Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal según Resolución de Coordinación General N° 89/2023,

### RESUELVE:

**I.ADJUDICAR a la firma INNOVATEK S.R.L., Proveedor N° 212958,** el Proceso n° 10202-0009-CDI23 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS P/ EQUIPO CROMATÓGRAFO GC/MS - DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único oferente, y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, según su **Oferta Base** de Orden 73, 83 a 86, 89, y demás documentación obrante en autos, el **Renglón N° 1** la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de **\$22.806,00** por un total de **\$45.612,00 (PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100)**; el **Renglón N° 2** la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de **\$298.429,00** por un total de **\$596.858,00 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100)**; el **Renglón N° 3** la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de **\$120.032,00** por un total de **\$360.096,00 (PESOS: TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SIES CON 00/100)**; el **Renglón N° 4** la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de **\$21.605,00** por un total de **\$86.420,00 (PESOS: OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100)**; y el **Renglón N° 5** la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de **\$23.800,00** por un total de **\$47.600,00 (PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100)**. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$1.136.586,00 (PESOS: UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100)**.

DI-2023-05651199-GDEMZA-MPF#PJUDICL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**II. ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$1.136.586,00 (PESOS: UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100) sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – **PRESUPUESTO 2023** – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

**III. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a confeccionar la orden de compra y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**IV. NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-**

  
Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero - S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

